

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 826/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 325-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incrementos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 198", Localidad Quimilí, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 325 2718**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.600.000,00
17	22	00	08	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.600.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 325-27-2018**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.600.000
17	22	00	08	94	10	Escuela N° 198	5.600.000
TOTAL							0

DECRETO N° 828/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 5692-33-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado dependiente del citado Organismo, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2018;
Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5692 3318

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-53.688,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	46.709,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	4.295,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	2.684,00

DECRETO N° 829/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 5-90-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de expresión presupuestaria del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso Producido Utilidad "Teatro 25 de Mayo" en el Programa 21 - "Promoción de Espectáculos Artísticos", U.E.: Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios para atender sus actuales exigencias operativas, requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado dependiente del citado Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5 9018

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34449	REMANENTE PRODUCIDO UTILIDAD TEATRO 25 DE MAYO	10	428.323,00	428.323,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			428.323,00	428.323,00
TOTAL DE RECURSOS			428.323,00	428.323,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5 9018

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	21	00	00	01	221	34449	Textiles y Vestuarios Varios	40.000,00
	21	00	00	01	299	34449	Otros Bienes de Consumo Varios	70.000,00
	21	00	00	01	331	34449	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	77.000,00
	21	00	00	01	399	34449	Otros Servicios Varios	241.323,00

DECRETO N° 830/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 3589-33-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso "Aporte UNICEF para el Proyecto Salud Adolescente del Ministerio de Salud", perteneciente al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 02: "Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia";

Que lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar las Partidas Parciales de los Incisos 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif**

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3589 3318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34526	REMANENTE APORTE UNICEFP/EL PROY. SALUD ADOLESC. DEL MRIO. SAL	26	202.279,00	202.279,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			202.279,00	202.279,00
TOTAL DE RECURSOS			202.279,00	202.279,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3589 3318

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	02	299	34526	Otros Bienes de Consumo Varios	35.579,00
	11	00	00	02	341	34526	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	87.600,00
	11	00	00	02	399	34526	Otros Servicios Varios	79.100,00

DECRETO N° 831/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 5551-33-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar al empleado del dependiente del citado Organismo, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, , lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5551 3318**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-50.177,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	43.654,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	4.014,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	2.509,00

DECRETO N° 832/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1480-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita, incrementos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Localidad de Negra Muerta - 2° Etapa, Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1480 4318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.000.000,00	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1480 4318

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.000.000,00
54	11	00	05	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1480 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
54	11	00	05	84	10	Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Localidad de Negra Muerta - 2° Etapa Localidad: Negra Muerta Departamento: Banda	5.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1184/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018
VISTO; El Expediente N° 8067 - Código 33 - Año 2017, a través del cual se tramita la adquisición de una camioneta; COINSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 241, de fecha 29 de Diciembre del año 2017, que obra a fs. 104 y 105;

Que efectuadas las invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 115 Obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas, las que se sustancian en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que presentó su oferta la Firma; SENNA AUTOMOTORES S.A.;

Que luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere preadjudicar a la Firma: SENNA AUTOMOTORES S.A.. el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado y dar cumplimiento con el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de

\$565.000,00;

Que a fs. 201 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, emite dictamen en el que aconseja el dictado del correspondiente Acto Administrativo que apruebe la Contratación Directa de Excepción;

Que a fs. 208 el Contador Fiscal de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que es procedente el dictado del correspondiente Acto Administrativo que apruebe la contratación, Asimismo a fs. 210 Sala de Primera Nominación en su Dictamen N° 037/18 informa que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo;

Que a fs. 213 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 502, considera, que puede dar continuidad al trámite con el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 222 Obra Parte de Imputación

Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/18, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de camioneta modelo cabina simple con aire acondicionado, inmovilizador de motor, versión 4x4, selector electrónico de tracción 4x4, A-TRC y bloqueo de diferencial con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores del Ministerio de Salud, y ADJUDICAR la misma conforme al siguiente detalle:

SENNA AUTOMOTORES S.A.

Renglón N° 1 \$565.000.00.-

Total Adjudicado \$565.000.00.-

ART 2o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jur. 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Proy. 00 - A/O. 12 - Part. 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Aporte del Ministerio Salud de la Nación p/afrentar la problemática del Dengue y Otros.-

ART 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones de Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1190/2018

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 517 - Código 127 - Año 2018 iniciado por la Policía de la Provincia y el Decreto N° 0.517/18, y;
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/18 para la adquisición de casillas y torres de iluminación para los puestos camineros destacados en todo el territorio provincial como parte del vasto operativo de seguridad vial diseñado por la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve):

Que a fs. 47 a 64 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que a fs. 65 obra Disposición J. G. N° 0.77/18 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción:

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 12 de abril de 2018, presentó su propuesta la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del

Sobre N° 2 (Oferta Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 260 a 261 sugiriendo: PRIMERO preadjudicar a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L. los Renglones N° 1, 2 y 3 según oferta que se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego, por un importe total de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 547/18 concluye: "Cumpliendo el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Dictamen N° 071/18 entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que el Dictamen N° 630/18 emanado de Fiscalía de Estado concluye: "...esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente.";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones. Ley N° 6655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 718/15 y Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/18 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de casillas y torres de iluminación para los puestos camineros destacados en todo el territorio provincial como parte del vasto operativo de seguridad vial diseñado por la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma RENTAL POWER ARGENTINA S.R.L en forma total los Renglones N° 1, 2 y 3 según

oferta que se ajusta a las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego, por un importe total de \$ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ART 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; Partida 441 "Equipo de seguridad varios".-

ART 4o: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRTO N° 1191/2018

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018
VISTO: El Expediente N° 271 - Código 107 - Año 2.018, en el cual, el Sr. Torres Fernando Matías, solicita un subsidio; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de compra de medicamentos, pañales y respirador mecánico domiciliario con humidificador internacional equipo digital con contenedor para Traqueotomía modelo Stellar 150 MCA Resmed, destinado a la paciente Ruiz Lara Delfina;

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, FoReSo y Caja Social, OF 11281, Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otórguese a favor del Sr. Torres Fernando Matías, DNI. N° 26.808.507, con domicilio en las Tinajas-Moreno- Santiago del Estero un Subsidio por la suma de Pesos: Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con Noventa y Cinco centavos (\$ 188.337,95), destinado a solventar gastos de compra de medicamentos, pañales y respirador mecánico domiciliario con humidificador internacional equipo digital

con contenedor para Traqueotomía modelo Stellar 150 MCA Resmed, destinado a la paciente Ruiz Lara Delfina, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART 2°.- Autorícese a la Dirección General de Farmacia, a emitir nota de entrega al Proveedor FARMACIA NUEVA TARCHINI y a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al Proveedor ROMED INSUMOS de Rodolfo Néstor Matías.-

ART 3°.- Facultar al Servicio de Auditoría Médica a Suscribir el Contrato de Comodato en representación del Ministerio de Salud, para hacer efectiva la entrega de los

bienes en concepto de préstamo de uso, debiendo el solicitante reintegrarlos a este Ministerio cuando finalice su utilización.-

ART 4°.- Los Proveedores FARMACIA NUEVA TARCHINI y ROMED INSUMOS de Rodolfo Néstor Matías deberán presentar junto con la provisión de los elementos, Nota de Entrega, Factura y Remito.-

ART 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06. FoReSo y Caja Social. OF 11281, Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.-

ART 6°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y pase a la Dirección General de Farmacia y a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1192/2018

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018
EXPEDIENTE N° 9181- CODIGO 33 - AÑO 2018.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Pinto Dpto. Aguirre, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo del presente, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Pinto- Dpto. Aguirre, dependiente de este Ministerio de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

CORIA. Rita Lorena, DNI N° 26.129.181;

GONZALEZ, Alejandra Noemi. DNI N° 24.383.995;

HERRERA, Juan Pablo, DNI N° 27.906.098;

GALEANO, Hugo Osvaldo, DNI N° 31.088.191

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1196/2018

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018
VISTO: el Expediente N° 339 - Código 85 - Año 2017, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se solicita autorización para iniciar los trámites pertinentes para la contratación del servicio de limpieza integral del edificio del natatorio olímpico "Madre de Ciudades", con un presupuesto oficial preventivamente presupuestado de \$ 1.150.002,00 (pesos un millón ciento cincuenta mil dos c/00/100);

Que a fs 2 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente en base a presupuesto;

Que a fs 43 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, por un importe de \$ 1.150 002.00 (pesos un millón ciento cincuenta mil dos c/00/100), con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 - Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Que a fs. 14 a 24 obran Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen la contratación; Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1222/2017 expresa;" cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procedería el dictado del pertinente Acto

Administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida, salvo mejor criterio superior,

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en atención al informe producido por la Comisión de estudio de Licitaciones Públicas, remite los actuados para conocimiento y prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 600/2018 expresa: "...no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio a los efectos de llevar adelante la presente Licitación Pública...";

Que el presente Decreto se dicta en conformidad a las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Art. 10 modificado por Decreto N° 0.718/15. N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y Decreto Acuerdo N° 0/123/15;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/17 destinado a la contratación del servicio de limpieza integral del edificio del natatorio olímpico "Madre de Ciudades", por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 1. 150 002 00 (pesos un millón ciento cincuenta mil dos c/00/100). en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen presente contratación.-

ART 3°.- La Presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación A/O 01 - P.p. 331 - Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA.- en autos caratulados "Expte. N° 129.536 GALVAN ROSA RAMON SOBRE SUCESION AB-INTESTATO". Citase y emplácese a los herederos y acreedores

por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
FDO.-DR. Pedro C. Juri - Juez.
DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES SECRETARIA.-
Secretaría, 17 de Mayo de 2018.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 5236 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 80
- \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**SINDICATO DE
VENDEDORES DE
DIARIOS Y REVISTAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CRONOGRAMA
ELECTORAL**

ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

1) Fecha de Comicio: 15 de Agosto del 2018

2) Horario de Apertura de Mesas electorales: 10 hs.

3) Horario de Cierre de Mesas electorales: 18 hs.

4) Fecha de Presentación de Lista de Candidatos: Hasta el 21 de Junio del 2018 hasta las 24 hs.

5) Avals Mínimos exigidos: 3%

6) Fecha de formulación de Impugnaciones: Hasta el día 28 de Junio del 2018 hasta las 22 hs.

7) Fecha de Oficialización de Lista de Candidatos: 5 de Julio a las 21,30 hs.

8) Exhibición de Padrones electorales: Desde el día 27 de Junio del 2018.

9) Cierre de Padrones electorales: 26 de Julio del 2018.

10) Fecha para Presentación de Fiscales: 26 de Julio del 2018 hasta las 21 hs.

* El horario de atención de la Junta Electoral se fija los días Martes y Jueves, de 20 a 22 hs, en la Sede Administrativo del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Santiago del Estero, sito en Av. Roca (s) N°612 de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

* Para integrar las Listas de Candidatos se requiere cumplir con las normas estatutarias pertinentes y el art. 18 de la Ley 23.551: a) Mayoría de Edad, b) No tener inhabilitaciones civiles y penales, c) Estar afiliado con la antigüedad estatutaria exigida de 2 años, d) Encontrándose desempeñando la actividad durante los últimos 2 años. Se deberá cumplir con el cupo femenino mínimo exigido.

LEONARDO CAMPOS - Presidente

DIEGO ESTANCIERO - Vocal 1°

WALTER VELIZ - Vocal 2°

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018.

N° 5218 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 130 - \$ 70,00

**SOCIEDAD RURAL DEL
NORESTE SANTIAGUEÑO
Quimilí -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 27 de Junio de 2018 a las 20:00 hs., en el predio ferial, sito en Bv. Roca y Ruta 89, de la ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/17.

4- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.

5- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y seis Vocales titulares.

6- Elección, por un año, de dos Revisores de Cuenta.

JUAN PABLO MIRETTI - Presidente

RODOLFO D. LOBOS - Secretario

N° 5210 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 75 - \$ 40,00

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"BARRIO CABILDO"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el 17/06/2018 a las 10 hs., con una hora de tolerancia (Art. 35° del Estatuto) en su Sede sito en calle República del Líbano N° 2355 B° Cabildo, Ciudad Capital, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta, junto a Presidente y Secretaria (Art. 35°).

2. Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2017.

3. Informe del Balance presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Cuota Social.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2018.

ENRIQUE OSCAR BOBES - Presidente.

N° 5223 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
ESTRELLA DEL
NORTE DE**

LOS PIRPINTOS

**Los Pirpintos - Dpto. Copo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Junio del corriente año, a las 10:00 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2- Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2017.

3- Lectura y consideración de los Estados Contables 2017.

4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Los Pirpintos, 28 de Mayo de 2018.

ANTENO ISABEL TEVEZ - Presidente.

N° 5235 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 75 - \$ 25,00.-

**A.M.O.C
ASOCIACION MUTUAL
DE ORGANISMOS
DE CONTROL**

J.F. IBARRA

**SANTIAGO DEL ESTERO
MODIFICACION DE
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo comunica la modificación del Punto 4. del Orden del Día del llamado a Asamblea General Ordinaria del día 20 de Junio de 2018, a las 13,00 horas en el local sito en calle Andes 731, Barrio Colón de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencido su plazo legal, conforme al Art. 30° del Estatuto.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del 2017.
4. Consideración del nuevo valor de la cuota social, fijada en reunión de Consejo Directivo.

Nota: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

C.P. WALTER R. DIAZ - Presidente
ALICIA DEL C. RIVERA - Secretaria
N° 5222 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION DE
LA NACION
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA PROMER II
LICITACION PUBLICA
N° 06/2018**

OBJETO: Obra: "Construcción de Edificio Nuevo - Colegio Secundario Buey Muerto Sede Agrupamiento 86138" Loc. Buey Muerto - Dpto. Robles - Prov. Sgo. Del Estero
En el marco del Programa Promer II se anuncia el llamado a

Licitación Pública y Escrita.

Presupuesto Oficial: \$ 50.025.220,29

Garantía de la Oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

Fecha de Apertura: 29/06/18 - **Hora:** 10:00

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-U.C.P.-

24 de Septiembre N° 151- 12° Piso

Plazo de Entrega: 450 días corridos

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil)

Lugar Adquisición Pliegos: 24 de Septiembre N° 151 Piso 12.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. DIEGO NICOLAS GARCIA -

Coordinador de Gestión
e. 31 mayo - v. 13 junio.-

**CEPSI
EVA PERON
Centro Provincial de
Salud Infantil
Licitación Pública y Escrita
N° 5/2018**

(Autorizada por
Decreto N° 1418/18, de
fecha 18 de Mayo de 2018)

Objeto: "Para la Adquisición de Insumos de Descartables para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 1115/107/2018).

Presupuesto Oficial: \$ 10.428.798,00 (Pesos Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2018 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Venta de Pliego: Hasta 48 horas antes de la apertura de sobres en el Departamento de Compras y Suministros del Cepsi.

Lugar de Apertura: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-
Dra. DANIELA VACA JAPAZE -
Directora Administrativa Adjunta
e. 01 junio - v. 05 junio.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Publica
N° 051/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Publica N° 051/18, Expediente N° 1195-15-2018 Aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 175 "P", de fecha 26-03-2.018. Con destino a: "1- 500 Unidades - Sobre p/ plast. en caliente 225 x 350 150 MI; 2 - 100 Unidades - Resmita Led 80 gr. 297 x 420 A3; 3 - 50 Unidades - Papel para plotter 70 x 50 mts. 90 gs.; 4 - 30 Unidades - Cartucho 101/201/211 195; 5 - 90 Unidades - Cartucho 201/211 195 color; 6-110 Unidades - Resmita A4 75 gs. Color; 7-115 Unidades - Papel fotográfico A4 180 gs. x 20 un.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.980,00.- (Pesos Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano -

APERTURA: 22-06-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO: Inmediato -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel - 0385-4219738.-
Santiago del Estero, Junio 01 de 2.018.-
Lic. MYRIAM E. MANZUR -
Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
N° 5233 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Publica
N° 050/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 050/18, Expediente N° 274-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 206 "P", de fecha 10-04-2.018, con destino a; "Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Provincia de Córdoba".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.555.717,32.- (Pesos: Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Diecisiete con 32/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Provincia de Córdoba.

APERTURA: 21-06-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- (Pesos: Un Mil Seiscientos con 00/100)-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales

CONSULTA DE PLIEGOS: Sub Secretaría de Planeamiento Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481. Tel 0385-4229800, por escrito y hasta (3) Tres días antes de la fecha de apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-06-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel- 0385-4219738.

Santiago del Estero, Junio 01 de 2.018.-
Lic. MYRIAM E. MANZUR -
Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
N° 5234 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Señor Juez de Paz Letrado de 3o nominación a cargo del Dr. Gustavo Juárez Villegas, en autos caratulados: Expte. Nro.: 622.277 "ISLAS MARIO RUBEN sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, ISLAS MARIO RUBEN para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria: Dra. Adela Celestina Jorge.- Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 5225 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 65 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Paz Letrado de 2° Nom. en autos

caratulados "REINOSO CARMEN DEL JESUS c/ DIAZ ROGELIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"- EXPTE. N°: 580.123. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán DOS VECES en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación al demandado -ROGELIO DIAZ- y/o quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir ubicado en Departamento Moreno, Distrito Tintina, lugar Tintina, calle Los Hacheros s/n°- B° San Cayetano, designado, como Fracción Parte de La Chacra 77 inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Dominio N° 103- F° 88 Vto.- Año 1961; N° de Padrón 16-2-0894 compuesto de la siguiente manera: 1- Fracción Parte de la Chacra 77: tiene una extensión total de. 1 Ha. 03 As.24 Cas., lindando al Nor- Este, línea A- B (119,11 mts.) con parte de la Chacra 77 de Orellana; al Sud- Este, línea B- C (85,41

mts.) linda con Chacra 76 de Esper J.; al Sud- Oeste, línea C- D (125,49 mts.) linda con calle Los Hacheros; al Nor- Oeste, línea D- A (83,67 mts.) linda con Parte de la Chacra 77 de Díaz A., para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que, les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo- por: Juez SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA.-

Secretaría, 10 de Mayo de 2018

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 5231 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 300 - \$ 125,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

EN AUTOS CARATULADOS "SERRANO SANTIAGO SAMUEL S/SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE N° 631211. TRAMITA EN JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION, SE CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Juez DR. PONCE DE MERINO M. Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5262 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, Secretaria de la Autorizante, en autos: "EXPTE. N° 27.942 " GARCIA CLEMENTE LUIS JESUS Y OTRA c/ GONZALEZ LUIS TOMAS Y OTROS S/ REIVINDICACION, DAÑOS Y PERJUICIOS, ETC." Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a CRUZ ESCALADA MARCELA Y CRUZ ESCALADA LEONIDAS Y/O SUCESORES y/o QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la

Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 346 del CPCC).-

Secretaría, 26 de Abril de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 5257 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 87 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos: "TORRES NANCY NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO". Estando acreditado el deceso de Sr. TORRES NANCY NOEMI con las actas de defunción que se acompañan, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer sus derechos.

Fdo. Dra. Sonia Infante del Castaño, Juez, Secretaria: Dra. Alicia Brim.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaria I N° 5254 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías. Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "BARBIERI FRANCISCO IGNACIO Y CUSTODIA ANGELICA MACEDO DE BARBIERI S/ SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 19.36687/2.017. Cita y emplaza a herederos acreedores y a todos

quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, FRANCISCO IGNACIO BARBIERI Y CUSTODIA ANGELICA MACEDO DE BARBIERI Y/O CUSTODIA ANGELICA MACEDO Y/O ANGELICA CUSTODIA MACEDO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N° 1, 31 de Mayo del año 2018-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N° 5249 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da Nom. de la ciudad de La Banda, en autos "Expte. N° 127101 - ACUÑA WALTER NORBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER NORBERTO ACUÑA, para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 01 de Junio de 2.018-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 5245 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dr. Alvaro Mansilla, juez en autos caratulados: "Expte. N° 32.149/18

CORNETTI LUIS Y CHAZARRETA NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUIS CORNETTI y NELIDA BEATRIZ CHAZARRETA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 5244 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60
- \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: "**AVILA JUSTO PASTOR Y MARTINEZ GABINA DEL CARMEN S/SUCESION. EXPTE. N° 129.714**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante edictos por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.-

La Banda, 21 de Mayo de 2018,

Dra. Maria Josefina Alegre Lugones, Secretaria 2°.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 5237 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 70
- \$ 25,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías. Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**FERNANDEZ ELISEO Y MARIA ORMECINDA DEL VALLE ESPECHE S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 19.387/2.017**. Cita y emplaza a herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, ELISEO FERNANDEZ Y/O ELICEO FERNANDEZ Y/O ELISEO FERNANDES Y/O ELICEO FERNANDES y MARIA ORMECINDA ESPECHE Y/O MARIA ORMECINDA DEL VALLE ESPECHE Y/O MARIA ORMESINDA ESPECHE Y/O MARIA ORMISINDA DEL VALLE ESPECHE Y/O MARIA ORMELINDA ESPECHE Y/O MARIA ORMESINDA ESPECHE, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N° 1, 30 de Mayo del año 2018-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1

N° 5248 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 80
- \$ 40,00

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ: Autos: "**REYNOSO**

LUGARDA DORA LETICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", **EXPTE. N° 19054/2017**.- Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUGARDA DORA LETICIA REYNOSO y/o LUGARDA DORA LETICIA REYNOSO VDA. DE FARIAS y/o LUGARDA DORA REYNOSO y/o LUGARDA DORA LETICIA REYNOZO y/o LUGARDA DORA REYNOZO, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Mayo de 2018.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N° 5243 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 90
- \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Figueroa

REMATO: Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación, Autos: **VERON ROLDAN CARLOS C/ ABALOS CARLOS MARIA S/ COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Fernando Figueroa, para que el día 07/06/2018 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS OCHO (08:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN SECARROPAS marca DREAN modelo WIND S4.5, Número de serie 362115368, formato redondo de color blanco, sin tapa; UN HORNO ELECTRICO marca RANSER modelo HE-RA30, Número de Serie 201307007813, con una parrilla en su interior. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 25 de Abril de 2018

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento a/c de Secretaría

N° 5242 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 130 - \$ 50,00

EDICTO REMATE

Por: María Helena Arce

JUEZ DE PAZ LETRADA 3ª. NOMINACION, en autos: "**GOMEZ OFELIA S/ SUCESION**" **EXPTE. N° 415.592**, comisiona Martillero MARIA Helena Arce para que el día DOCE de JUNIO del 2018, a las NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Sala de Remates N° 2 del Edificio nuevo del Palacio de Tribunales, venda al contado y al mejor postor CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTE DE LA VALUACION FISCAL, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS

TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 13.978,22), equivalente a la mitad indivisa (Valuación total: \$ 41.934,68, mitad indivisa \$ 20.967,34: BASE \$ 13.979,68): UN INMUEBLE, ubicado en calle Maipú N° 426. Barrio Centenario, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 895 F° 616 año 1964, Departamento Capital, Lote N° 5 de un plano especial, compuesto de 10 metros de frente por 30 metros de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle Maipú, al Sur con lote N° 7, al Este con lote N° 6, y al Oeste con lote N° 4. Título (Hijuela) fs. 68 y 69 de autos. ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: Padrón: 01-1-04301 - Identificación: 02514976. Superficie terreno 303,40 m2 edificado 77 m2. Deuda exigible \$ 2.264,94 desde 1/2013 a 6/2017. Municipalidad de la Capital: Padrón: 03-06-034-0260: \$ 10.142,64. Aguas de Santiago SA: Unidad 5695 \$ 900,00 al 6/3/18. A cargo del comprador será el sellado de ley correspondiente a la transmisión de dominio en remate judicial.

CONSTATAACION: Es un inmueble con una pared pequeña y un enrejado en el frente, la pared está con humedad y la pintura salida, en el pasillo o entrada de la vivienda, el piso es de cemento y las paredes colindantes a los vecinos se encuentran desgastadas y descascaradas. El número de la vivienda se encuentra visible. Ingresando por la puerta principal, un pasillo que comunica a dos habitaciones y el comedor. La habitación derecha tiene una ventana que comunica con el ingreso del domicilio, a la que hicieron modificaciones al tapar con ladrillos lo que aparenta ser una puerta. La habitación izquierda, también posee una puerta que comunica con el ingreso al domicilio. El comedor comunica con la cocina, una tercera habitación y al patio. La tercera habitación tiene una ventana que comunica con el patio. La cocina posee una ventana que comunica con el patio. La cocina posee otra puerta y dos ventanas que comunican con el patio. En el patio con dirección a la derecha hay un pasillo techado que comunica con el baño y una habitación pequeña que sirve como depósito. En el final del patio hay un lavadero precario sin techo y al fondo un tipo de galpón techado una parte con chapa y otro con loza con una pared divisoria en donde se encuentran a la derecha, una estructura de madera tipo estantería. Todas las paredes se encuentran en regular a mal estado de conservación, sin mantenimiento, manchas de humedad, deterioradas. Las paredes del patio sin revoque. Los techos en mal estado de conservación, muy deteriorados, observándose a simple vistas los hierros de la estructura del mismo. Algunas paredes del interior de la

casa se encuentran descascaradas. La vivienda se encuentra en regular o mal estado de conservación (fotografías ilustrativas en autos). Se encuentra ocupada por Félix Edgardo Campos, DNI: 8.121.453, su cónyuge Argentina Corvalán de Campos y su hijo Hugo Campos (mayor de edad). Comprador abonará en acto de subasta en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 6% correspondiente a la comisión del martillero, sumas que perderá si no formaliza operación.

Más datos en Secretaría.

Publíquense edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.

Secretaría, a los 30 días del mes Mayo de 2018, en la ciudad de Santiago del Estero.-

Dra. ADELA JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5256 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 500 - \$ 220,00.-

EDICTO DE LEY

SUCESION: Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "**CORBALAN FERNANDO GABRIEL S/ SUCESION**", Expte. N° **603.105**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Secretaría, 16 de Mayo de 2018.

Dra. Rojas Irma Teresita. Secretaria.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 5240 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 60 - \$ 25,00

EDICTO DE LEY

JUEZ CIVIL 4o NOM. En autos caratulados: **Expte. N° 627.385/2018 PALOMINO, EUDORO ORACIO s/ SUCESION**".

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N° 50 declárese abierto el juicio sucesorio de PALOMINO, EUDORO ORACIO. Se a dispuesto Citar y Emplazar a comparecer a estar a Derecho en la presente causa a HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS Y TODA OTRA PERSONA QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE SUS BIENES por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por UN DIA en el BOLETIN OFICIAL y UN DIA en el DIARIO LOCAL (Art.2340 del Cod. Civil).

Secretaría. 09 de MAYO del DOS MIL DIECISEIS.

Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS. JUEZ.

ANTE MI: Dra. MARTA DANIELA

AUSAR SECRETARIA 1°

Secretaría, 10/05/2018

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 5266 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 100 - \$ 40,00

EDICTO PRESCRIPCION

En autos **EXPTE N° 621.243 " COLLADO CARLOS RUBEN C/MAGARIÑOS EDUARDO EVERT S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de Santiago del Estero. Cita y emplaza al demandado Eduardo Evert Magariños y/o a quienes se consideren con derecho para que en el término de QUINCE DIAS (15) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El inmueble que se pretende prescribir se encuentra ubicado en el Paraje Contreras, al que se denomina como Fracción B y linda al norte con Fracción A de Pablo E. Marozi, al Sur con terrenos de los Hnos. Yocca, al Este con Camino Nacional antiguo Carril del Palomar, acequia la "Chilena de Rentería en medio, al Oeste con Ruta 9, con una superficie de afectación de 456,00 mts2.

El inmueble afecta la Inscripción en el RGPI con el N° 972 F° 2895 Año 1970 a nombre de Eduardo Evert Magariños.- Santiago del Estero, 01 de Junio de 2018.-

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 5252 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 150 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. José Emilio Jozami, en autos: **EXPTE N° 624.214-AÑO 2017 CONTRERAS RINA DEL CARMEN c/ BAILON LOPEZ Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**. Cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a PASCUAL BAILON LOPEZ Y EDUARDO ANTONIO GOMEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble a prescribir, ubicado en el Dpto. Capital, Distrito Rosario, Denominado Fracción de Terreno Parte de Puerta de San Lorenzo", con una superficie de 23 Has, 99 As Y 93.25 Cas , con los siguientes linderos: AL NORTE: E. Brizuela; SUR: Ruta Nacional N° 64 y mas Fracción de Terreno Parte de Puerta de San Lorenzo; AL ESTE: mas Fracción de Terreno Parte de Puerta de San Lorenzo AL OESTE: mas Fracción de Terreno Parte de Puerta de San Lorenzo; para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan

a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes si dejare de comparecer sin justa causa.

A sus efectos publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Local

Fdo. Secretario autorizante. DR. IGLESIAS, DANIEL LORENZO.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 DE MAYO DE 2018

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretaría N° 2

N° 5239 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 160 - \$ 85,00.-

AAV y TSE ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Ordinaria para el Miércoles 15 de Junio de 2018, a las 18 hs en Peatonal Tucumán N° 39, Sala de Planta Baja del Hotel Savoy de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de Memoria.
- 3.- Lectura y Aprobación de Balance.
- 4.- Renovación y Elección de la Comisión Directiva.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.- Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes 5, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs. del día 6/06 Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 7, a las 0 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 a las 0 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 25 a las 0 hs-

-Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 5 a las 0 hs

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 5 a las 1 hs las que deberán subsanarse hasta el día 6 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 0 horas.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018.
JOZAMI TUFI - Presidente
N° 5259 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 178 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
"CAPITAN FAUSTO GAVAZZI"**

- Quimilí -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La C.D de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Capitán Fausto Gavazzi de Quimilí. Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 18 de Junio del 2018; a las 20:30 horas, con UNA (1) hora de tolerancia, en las Instalaciones de calle Avs. Rivadavia y San Martín., B° Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de Informe de C.R. de Cuentas.

3- Lectura y consideración de Estados Contables Ejercicios año 2016 y 2017.

4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo del 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día 08 de Junio del 2018.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 09 de Junio a las 08:00 hs., en las Instalaciones de Avenida Rivadavia y San Martín. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 10 de Junio a las 8:00 hs que serán resueltas por la C.D hasta el 10 de Junio a las 20:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el Día 15 de Junio a las 8:00 hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el Día 15 de Junio a las 18hs, las que deberán subsanarse hasta el Día 16 de Mayo del 2018 a las 18hs.-

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o alguna identificación con foto que lo Identifique para poder emitir su Voto.

- El comicio cerrará a las 23hs

Santiago del Estero, Quimilí, 04 de Junio de 2018.

LEANDRO H. REPETTI - Presidente

PABLO J. REPETTI - Secretario

N° 5258 - e. 05 junio - v. 05 junio - Sin cargo

**SOCIEDAD DE
OBSTETRICIA Y
GINECOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá a lugar el día 4 de Julio de 2018 a las 12 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede del Colegio de Médicos a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación de Memoria y Balance 2017.

2- Renovación total de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Vocal Titular 1o, Vocal titular 2°, vocal suplente 1o, Vocal suplente 2o. Comisión revisora de cuentas (3 cargos).

3- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2018.

Dr. RICARDO AZNAREZ - Presidente

Dr. CLAUDIA TREJO JUAREZ - Secretaria General

N° 5241 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 78 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE FOMENTO
VECINAL UNIDAD
TIUN PUNCO**

Tiun Punco -

Dpto. J. F. Ibarra -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Unidad Tiun Punco. Convoca a Asamblea General Ordinaria, la misma se llevara a cabo el día 15 de Junio del año en curso a las 20hs. en Mza. L lote 21 del Barrio Virgen del Guadalupe; tolerancia de 15 minutos.

ORDEN DEL DIA

- Informar Asamblea Fuera de Término.

- Aprobación de Memoria y Balance 2017.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018.

JUAN ALBERTO GALVAN - Presidente

N° 5265 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 25,00

**ASOCIACION CIVIL
EL NUEVO AMANECER
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Junio a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, Mzna C Lote 26 B° Mariano Moreno 5ta Ampliación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura Del cronograma.

2) Memoria y Balance periodo 2017.

3) Dos socios para firmar el acta.

4) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 8 de Junio. Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 02 a las 12 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05 a las 12hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 07 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 08 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 hs.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2018.

NATALIA SEGOVIA - Presidenta

N° 5263 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL
1° DE DICIEMBRE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Junio a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Bloque 3 Dpto. 2 P.B. B° Industria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura Del cronograma.

- 2) Memoria y Balance periodo 2017.
- 3) Dos socios para firmar el acta.
- 4) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el día 29 de Abril.
Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 04 a las 12 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 13 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto,

El comicio cerrará a las 21 hs.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2018.

DOLORES DEL V. AUTALAN -
Presidente

N° 5264 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

**AGRUPACION
TRADICIONALISTA
VILLA ROBLES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/06/2018, a las 19.00 horas con 30' de tolerancia en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Cronograma Electoral. -
- 3) Lectura y consideración de informe y Estados Contables practicados al 31/12/2014; 2015, 2016 y 2017.-
- 4) Elección de nuevas autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -
Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Mayo/2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12.00hs del día 20/06/2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 05/06/2018 a las 9.00hs en el cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 08/06/2018 a las 10.00.hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/06/2018 a las 12.00hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18/06/2018 a las 12.00hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19/06/2018 a las 10.00hs las que deberán subsanarse hasta el día 20/06/2018 a las 12.00.hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 22.00 hs.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018.-

GONZALO N. LOBO - Presidente

YOLANDA L. PAZ - Secretaria

ALVARO A. JUAREZ - Tesorero

N° 5253 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 165 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB DE
FOMENTO COMUNAL
CHILCA JULIANA
ENCUENTRO DE
PAISANOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día Martes 19 de Junio de 2018, a las 16.00 hs, con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Pública S/N° - Localidad de Chilca Juliana, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación De dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables por los periodos 2014, 2015 (Rectificado), 2016 y 2017.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00 Hs del día 06 de Junio de 2018.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 06 de Junio de 2018 a las 20:00 Hs en Sede Social. Podrán plantearse las objeciones al mismo hasta el día 07 de Junio de 2018 a las 20.00 Hs, las que serán resueltas por C.D. hasta el día 07 de Junio de 2018 a las 20:00 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08 de Junio de 2018 a las 13:00 Hs.

La C.D. notificará las observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09 de Junio de 2018 a las 20:00 Hs, las que deberán subsanarse hasta el día 11 de Junio de 2018 a las 20:00 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará en el acto la misma y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 Hs. del día Martes, 19 de Junio de 2018.-

Comisión Normalizadora

QUINTANA FRANCO JESUS

MONSERRAT SANTIAGO ISAIAS

B U S T A M A N T E C A R I N A
ALEJANDRA

N° 5255 - e. 05 junio- v. 05 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

**MOTO CLUB FORRES
Forres - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Junio de 2018 a las 20.00hs, con 30 mts de tolerancia, en Sede de Moto Club Forres situada en Calle La Rioja y 12 de Octubre s/n, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Lectura del cronograma electoral.
- 2)- Publicación de Balance 2016 y 2017.
- 3)- 2 socios para firmar el acta.
- 4)- Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12.00hs del día 10 de Junio de 2018

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 12 de Junio de 2018 a las 12.00hs en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Junio de 2018 a las 12:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 15 de Junio de 2018 a las 12.00 hs-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16 de Junio a las 12.00hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 17 de Junio de 2018 a las 12.00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 18 de Junio de 2018 a las 12.00hs.

-Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 12:00 hs.

DANTE DANIEL SPAMPINATO -
Presidente

N° 5247 - e. 05 junio - v. 07 junio - \$ 95,00.-

**ASOCIACION CIVIL
VIRGEN DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución Ministerial N° 0094
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Art. 22 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 24 de junio del año 2018, a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo, de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA

1°-Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2°-Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente a los años 2016 y 2017.
3° Renovación de Autoridades de La Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el día 24 de Junio de 2018.

4° Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

RAUL RAMIREZ Presidente
MAURICIO LIGIOS Secretario.-

**ASOCIACION CIVIL
VIRGEN DE SUMAMPA
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución Ministerial N° 0094
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

De conformidad con los Art. 40 y concordantes del Estatuto Social, y del Reglamento Electoral, La Junta Receptora y Escrutadora de Votos, designada por Comisión Directiva en Reunión Ordinaria, que cumplirá sus funciones en su Sede Social sito en calle Isidro Albornoz N° 147 B° Huaico Hondo, de esta ciudad capital, de 08:30 a 13 horas y de 18:30 a 21 hs. de Lunes a Viernes establece el siguiente:

**CRONOGRAMA ELECTORAL
PLAZOS**

Los plazos establecidos en el presente cronograma electoral para la realización de los comicios son perentorios e improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser Candidatos y Votar en los comicios, los asociados deberán tener abonada la cuota social correspondiente al mes de Enero de 2018. PADRON DE ASOCIADOS

a) El padrón provisorio de asociados activos con derecho a participar agrupados por mesa electoral, será exhibido desde las 10 horas del día Jueves 07/06/2018 en sede de la entidad.

b) Podrán plantearse las observaciones al padrón, hasta las 20 horas del día Viernes 08/06/2018.

c) Las observaciones formuladas al padrón de asociados, serán resueltas por la Junta Receptora y Escrutadora de Votos hasta las 20 horas del día Lunes 11/06/2018. "

d) El padrón definitivo de socios activos con derecho a participar en los comicios agrupados por mesa electoral será exhibido desde las 10 horas del Martes 12/06/2018.

LISTA DE CANDIDATOS

a) Las lista de candidatos para la oficialización, deberán ser presentadas ante la Junta Receptora y Escrutadora de votos hasta las 20 hs. del día Jueves 14/06/2018 en sede de la Entidad.

b) Se deberá asignar una denominación número y color a la lista de candidatos consignando un Apoderado titular y suplente un Fiscal titular y un suplente y la firma de conformidad por parte de todos los candidatos, apoderados y fiscales, certificado por autoridad policial, consignando un domicilio especial para las notificaciones.

c) La Junta Receptora y Escrutadora de Votos, notificará las objeciones de candidatos a los apoderados hasta las 20 horas del día Lunes 18/06/2018. las que

deberán ser subsanadas hasta las 20 horas del día Martes 19/06/2018.

d) La oficialización definitiva de las listas se resolverá hasta las 20 horas el día Jueves 21/06/2018 notificando a los apoderados en sus domicilios constituidos.

ACTO COMICIAL

a) El acto comicial se llevará a cabo el día Domingo 24/06/2018.

b) La votación será secreta.

c) Los socios deberán concurrir munidos del documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

d) Los comicios se regirán conforme al reglamento electoral de entidad, las mesas se constituirán a las 10 hs. y el acto comicial cerrará a las 18hs.

CHEIN JORGE -Presidente

SAYAGO RAUL ARIEL- Secretario
N° 5260 - e.05 junio - v. 06 junio - p. 318 - \$ 120,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1o Nominación en autos caratulados:

"JUAREZ TEODORO MARTA OFELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte N° 633693".

Declárese abierto el juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante la publicación de edictos por un día en un diario de mayor circulación y en el boletín oficial, a los herederos y acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 22 de Mayo de 2018.

N° 5250 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 65 - \$ 25,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 1o NOMINACION, EN AUTOS expte. N° 630.061-IBÁÑEZ JESUS MARIA y MARIA CLARA TAPIA. CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejado por los causantes JESUS MARIA IBAÑEZ. DNI. 03.821.385, fallecido el día 01 de setiembre del año 1967 y de MARIA CLARA TAPIA, L.C.; 09.309.681. Fallecida el día 05 de setiembre del año 1999; para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 5238 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 25,00

**EUROPACK S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Fecha de Constitución: 11 de Mayo de 2018.

Denominación: "EUROPACK S.R.L."

Domicilio: Castelli N° 27 B° Ramón Carrillo de la Ciudad de Santiago del Estero.

Socios: **Cardozo, Emiliano Ademar**, de 28 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Güemes N° 388, B° Centenario de la Ciudad de Santiago del Estero, D.N.I. 34.754.537 y **Chedda Carlos Alejandro**, de 45 años de edad, casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Castelli N° 27 B° Ramón Carrillo de la Ciudad de Santiago del Estero, D.N.I. 23.041.693.

Objeto Social: será la compra, venta, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de bebidas en general, alimentos en general, fiambres, lácteos, conservas, materiales de construcción, repuestos, herramientas, maderas, artículos de ferretería, sanitarios, pinturería y otros similares, oxígeno, elementos de jardinería, alambrados, artículos del hogar, telefonía, computación, mueblería, software, hardware y otros insumes tecnológicos.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle a) el señor Cardozo, Emiliano Ademar, veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); b) el señor Chedda Carlos Alejandro, veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), integrando Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Sres.: Cardozo, Emiliano Ademar y Chedda Carlos Alejandro, en su carácter de Socios-Gerentes designado por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: Cerrará el 31 de Diciembre de Cada año.

LILIA I. LUACES MARTINEZ - C.P.N.

N° 5261 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 275 - \$ 100,00.-

**PABLO REPUESTOS
S.R.L.
CONTRATO DE
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la ciudad de LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los dos del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, entre **PABLO ROGER AMERIO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.169.145, C.U.I.T. N° 20-22169145-9, de Nacionalidad Argentino, estado civil casado, de Profesión Comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.971 de cuarenta y siete años de edad, con domicilio real en calle Manzana 23 - Lote 8 s/n° - Barrio Ampliación La Fraternidad - Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero y **CARLA MARINA ULLA**, Documento Nacional de Identidad N° 20.153.098, C.U.I.L. N° 27-20153098-4, de Nacionalidad Argentina, estado civil casada, de profesión Docente, nacida el día 24/02/1968 de cincuenta años de edad, con domicilio real en calle Manzana 23 - Lote 8 s/n° - Barrio Ampliación La Fraternidad - Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: la sociedad se denominará PABLO REPUESTOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y Sede Social ubicado en calle Alem N° 479, ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, domicilio éste que podrá ser trasladado en cualquier momento, mediando resolución del órgano de administración o de la Asamblea Ordinaria de socios, previa publicación, comunicación al órgano de contralor e inscripción en el registro correspondiente. Del mismo modo y bajo las mismas condiciones podrán los socios establecer sucursales y/o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: La duración de la Sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogar dicho plazo si así lo decidieren por mayoría de votos en Asamblea General.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades en cualquier punto de la República o en el extranjero:

A) venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos;

B) venta al por mayor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores;

C) venta al por menor de cámaras, cubiertas y baterías para vehículos automotores. Para su ejercicio la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo suscribir contratos u operaciones con entidades tanto públicas, estatales o no, como privadas actuando como proveedor, distribuidor, locador, locatario, arrendatario, etc., además podrá presentarse en licitaciones (públicas y/o privadas), realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con el estado nacional, estados provinciales y/o municipales del país o del extranjero, para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y realización de obras por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto y constituyan lo que se denomina un objeto social lícito.

CUARTA: El Capital Social suscripto es de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), representado en cien (100) cuotas, de valor nominal PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) cada una. Dicho Capital se suscribe e integra de la siguiente manera: PABLO ROGER AMERIO, suscribe la cantidad de 90 (noventa) cuotas, que representan el 90% (noventa por ciento) del capital social y asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00), integrando en efectivo el 25% de su suscripción, esto es la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 78.750,00), debiendo integrar el saldo, a solicitud del órgano de administración dentro del plazo legal; Carla Marina Ulla, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, que representan el 10% (diez por ciento) del capital social y asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), integrando en efectivo el 25% de su suscripción, esto es la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.750,00), debiendo integrar el saldo a solicitud del órgano de administración dentro del plazo legal. El Capital social podrá ser aumentado por decisión tomada en Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

OCTAVA: En caso de mora en la integración de las cuotas, se procederá en la forma prevista en el Artículos 193 de la Ley 19.550, pudiendo el órgano de administración elegir cualquiera de los procedimientos allí descriptos.

NOVENA: El órgano de administración

de la Sociedad estará a cargo de un gerente, quien durará en su cargos por el término de 10 (diez) años, siendo el mismo reelegible. El órgano de administración tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia, celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere Poder Especial conforme lo dispuesto en el Artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Título X, Libro II del Código de Comercio, podrá especialmente, adquirir, permutar, ceder, transferir, gravar y enajenar inmuebles, muebles o semovientes, constituir, transferir derechos reales, operar en bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar o revocar poderes especiales o generales para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, dejándose expresa constancia de que la presente enumeración, no es de carácter taxativo, sino meramente enunciativa.

DECIMA PRIMERA: Mientras la Sociedad no esté comprendida dentro de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la referida ley. Cuando por aumento del Capital Social, resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente al efecto y con las condiciones que estipula la ley vigente. Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. El régimen de elección y reemplazo será el mismo que para los directores, y su remuneración será fijada en Asamblea de Socios.

DECIMO SEGUNDA: Por lo menos una vez al año, deberá convocarse a una Asamblea Ordinaria de Socios, a los fines determinados por la ley, y dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. De igual modo se llamará a Asamblea cuando el Organo de administración lo juzgue necesario o bien a solicitud de los socios que represente por lo menos el veinte por ciento del Capital Social.

DECIMO TERCERA: Las convocatorias a las Asambleas tanto Ordinarias como extraordinarias, se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con la anticipación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de ello podrán celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan socios que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten con unanimidad de las cuotas con derecho a voto. Los socios podrán hacerse representar en dichas asambleas mediante mandato formalizado en instrumento privado con las firmas certificadas ya sea en forma judicial,

notarial o bancaria, conforme lo dispone el Artículo 239 de la ley de Sociedades Comerciales. Rigen los quórum y mayorías, así como los temas a tratar tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias por los Artículos 243 y 244 de la ley aplicable vigente.

DECIMO CUARTA: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán conforme a la siguiente proporción: a) el 5% como mínimo y hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para integrar el Fondo de Reserva legal; b) Para retribución de los miembros del Organo de administración y Síndico según el porcentaje que decida la asamblea conforme las disposiciones del artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales. c) El saldo, total o parcialmente, se destinará para distribución de dividendos de cuotas ordinarias, o a fondos de reservas facultativos, siempre que éstos sean r a z o n a b l e s y p r u d e n t e s administrativamente, o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los socios.

DECIMO QUINTA: La Sociedad podrá disolverse conforme a las causales específicamente determinadas en el Artículo 94 de la ley 19.550, disuelta la misma, se procederá a la liquidación por parte del Organo de Administración, bajo la vigilancia del síndico, si se lo hubiere designado. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieren establecido, el remanente será distribuido entre los socios en la proporción que corresponde.

DECIMO SEXTA: DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Gerente: PABLO ROGER AMERIO, quien acepta el cargo conferido firmando de conformidad. **APODERAMIENTO:** Se confiere PODER ESPECIAL a favor del Contador Público Nacional Rubén Duran, D.N.I. 16.310.545, M.P. N° 682 para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y su oportuna inscripción tanto en el Juzgado Registral, Societario y Concursal de Santiago del Estero, con facultad para contestar observaciones, interponer y sostener recursos aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, del capital social o al objeto social, solicitar la rúbrica de los libros,

firmar formularios a presentar ante la AFIP, para extraer número de CUIT, y ante DGR SDE para su empadronamiento, firmar todo documento público o privado, inclusive escrituras complementarias, ampliatorias, modificatorias, y/o rectificatorias y en general la realización de todo acto diligencia o gestión siempre que fuere conducente para lograr la inscripción definitiva del presente contrato constitutivo. En la Ciudad de a Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil Dieciocho, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**ACTA COMPLEMENTARIA
ACEPTACION DE CARGO DE
SOCIO GERENTE Y
CONSTITUCION Y
OTORGAMIENTO DE GARANTIA
A FAVOR DE PABLO REPUESTOS
S.R.L. EN CUMPLIMIENTO DEL
EJERCICIO DE DICHO CARGO**

En la ciudad de LA BANDA, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los Dieciséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho, en la Sede Social de la firma PABLO REPUESTOS S.R.L., sito en Alem N° 479 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, se constituyen los socios **PABLO ROGER AMERIO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.169.145, C.U.I.T. N° 20-22169145-9, y **CARLA MARINA ULLA**, Documento Nacional de Identidad N° 20.153.098, C.U.I.L. N° 27-20153098-4, a fin de que conforme a lo dispuesto en la clausula novena del contrato de constitución de dicha sociedad se dispone lo siguiente:

PRIMERO: el Sr. PABLO ROGER AMERIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.169.145, C.U.I.T. N° 20-22169145-9, ratifica aceptación del cargo de socio gerente de la razón social PABLO REPUESTOS S.R.L.;

SEGUNDO: de conformidad al Art. 157 de la ley general de sociedades y a los fines de garantizar el fiel cumplimiento de dicha función, el Sr. PABLO ROGER AMERIO constituye una garantía de \$ 10.000,00 (PESOS: DIEZ MIL), la que se integra en efectivo y queda depositada en la caja social de la firma PABLO REPUESTOS S.R.L., constituyendo este instrumento formal recibo de depósito de dicha garantía.

En la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los Dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil Dieciocho, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2018. RUBEN NICOLAS DURAN - C.P.N. N° 5251 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 1800 - \$ 800,00.-

